

# DETERMINACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

## AMPLIADO A LA CAJA AGRARIA EL CUPO DE DESCUENTO SOBRE PRESTAMOS OTORGADOS A LOS DAMNIFICADOS POR SUCEOS DE ORDEN PUBLICO

La Junta Directiva del Banco de la República,

en ejercicio de las facultades que le confiere el aparte b) del artículo 2º del Decreto legislativo 756 de 1951, en armonía con los Decretos 1725 y 2493 de 1953,

### RESUELVE:

Artículo único. Elévese en \$ 2.000.000, o sea a \$ 7.000.000, el cupo especial señalado a la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero por la resolución de 9 de octubre de 1953 para el descuento, mediante bonos representativos de cartera, de los préstamos a favor de damnificados por sucesos de orden público que autorizan los artículos 4º del Decreto 1725 de 1953 y 1º del Decreto 2493 del mismo año.

Dada en Bogotá, a 31 de marzo de 1954.

## CUPO DE CREDITO ESPECIAL Y TRANSITORIO PARA LA CAJA AGRARIA

El día 24 de marzo la Junta Directiva del Banco de la República resolvió, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, otorgar a la Caja Agraria un cupo de crédito especial y transitorio de \$ 10.000.000, destinado exclusivamente a la concesión de nuevos préstamos para agricultura, previa autorización de la Caja a la Federación Nacional de Cafeteros y al Fondo Nacional del Café, para que estas entidades consignen directamente en el Banco de la República la utilidad líquida que les corresponda por concepto del diferencial de cambios, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13, aparte b), del Decreto extraordinario 637 de 1951 y disposiciones concordantes, hasta concurrencia de aquella suma.

## DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL

IMPUESTO SOBRE EL REGISTRO DE  
CONTRATOS DE EXPORTACION DE CAFE

DECRETO NUMERO 1051 DE 1954  
(Marzo 31)

"por el cual se establece un impuesto".

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de las facultades que le confiere el artículo  
121 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Establécese desde la fecha del presente decreto un impuesto sobre el registro de contratos de exportación de café equivalente al 50% sobre el valor en dólares que exceda del precio básico de 105 dólares por cada saco de 70 kilos.

Artículo 2º El producto del impuesto establecido en el artículo anterior se entregará al Fondo Nacional del Café para que lo invierta exclusivamente en la financiación de gastos o pagos en moneda extranjera de las empresas oficiales o semioficiales de energía eléctrica o de producción de hierro o acero. La financiación puede ser hecha por medio de préstamos a mediano o largo plazo o por medio de la suscripción de acciones de tales empresas.

Parágrafo. Las operaciones que realice el Fondo Nacional del Café en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, requieren la aprobación previa del Gobierno Nacional.

Artículo 3º El impuesto establecido por medio del presente Decreto se hará efectivo al comprar los giros provenientes de los respectivos contratos de exportación de café, y el Gobierno Nacional queda autorizado para reglamentar todo lo relativo a su recaudo, y para celebrar con el Banco de la República y con el Fondo Nacional del Café, los arreglos a que haya lugar.

Artículo 4º Suspéndense todas las disposiciones contrarias al presente Decreto que rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 31 de marzo de 1954.

Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA

(Siguen las firmas de todos los Ministros del Despacho).

DECRETO NUMERO 1084 DE 1954  
(Abril 1º)

"por el cual se reglamenta el Decreto extraordinario número 1051 del 31 de marzo de 1954".

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Para los efectos del artículo 1º del Decreto número 1051 de fecha 31 de marzo de 1954, se entiende como valor en dólares de los registros de contratos de exportación de café para la liquidación del impuesto, el precio del reintegro fijado por el Comité encargado de fijar las normas para la exportación de café.

Artículo 2º Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 1º de abril de 1954.

Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

CARLOS VILLAVECES

## INFORMACION BIBLIOGRAFICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

### Cundinamarca (Colombia). Dirección Departamental de Estadística.

...Hechos y cifras de Cundinamarca, 1949-1952... [Bogotá, Ed. Minerva], 1954.

2 h. p., [vii]-cccxcviii, 469, [1] p. mapas, tabs.  
27 cm.

318.64  
C85h

1. Cundinamarca (Colombia)-Estadística.
2. Municipios-Cundinamarca (Colombia).

### Cocca, Aldo Armando.

...Ley de sufragio femenino; antecedentes parlamentarios-ley 13.010-disposiciones complementarias. Buenos Aires, "El Ateneo", [1948].

3 h. p., [9]-351, [1] p. 22½ cm.  
Bibliografía: p. [339]-348.

324.3  
C62L

1. Sufragio femenino-Argentina-Legislación.

### McIsaac, Archibald M[acDonald], 1903-

Elementos de análisis económico, por Archibald M. McIsaac; traducción de R. Ornelas, revisada, por V. L. Urquidí. México, Buenos Aires, Fondo de Cult. Econ., [1953].

2 h. p., [7]-261 p., 1 h. tabs., diagrs. 21½ cm.  
([Sección de obras de economía]).

330  
M14e

1. Economía-Metodología.

### Barassi, Ludovico, 1873-

...Tratado de derecho del trabajo; versión castellana, del doctor Miguel Sussini (h) prólogo y notas de derecho argentino, del doctor Mario L. Deveali... Buenos Aires, Ed. Alfa [1953].

2 v. 23½ cm.  
Notas bibliográficas al pie del texto.  
Título del original: Il diritto del lavoro.

331.0945  
B17t

1. Trabajo-Italia-Legislación.
2. Trabajo-Argentina-Legislación.

### Despotin, Luis Alberto.

...Jornada de trabajo; duración, descansos, horarios, cierre uniforme, feriados, vacaciones;

prólogo del prof. Mariano R. Tissebaum... Buenos Aires, Ed. Bibliográfica argentina, [1952-1953].

2 v. 23½ cm.  
Notas bibliográficas al pie del texto.

331.0982  
D37j

1. Trabajo-Argentina-Legislación.

### Somará, José Isidro.

...Reparación de los infortunios del trabajo; doctrina - legislación - jurisprudencia. Buenos Aires, Ed. Bibliográfica argentina, [1949].

3 h. p., 9-182 p., 1 h. 22½ cm.  
Obras citadas: p. 175-180.  
Notas bibliográficas al pie del texto.

331.25441  
S65r

1. Empresarios-Responsabilidad-Argentina-Legislación.
2. Seguro social-Argentina.

### Muratti, Natalio.

...Elementos de ciencia y técnica bancarias; 3a. ed. revisada y corregida por el autor. Buenos Aires, "El Ateneo", 1952.

2 h. p., [7]-477 p. tabs. (parte dobl.) 23 cm.  
([Biblioteca económico-Jurídica]).

Apéndice: p. [435]-447.  
Notas bibliográficas al pie del texto.

332.1  
M87e

1. Bancos y banca.

### Ferro, Carlos A.

...Extinción de las acciones y penas aduaneras... Doctrina-legislación comparada-jurisprudencia. Buenos Aires, Ed. Bibliográfica argentina, 1945.

205 p. 23½ cm.  
Apéndice: p. [165]-202.

Contenido. Prescripción. Muerte del imputado. Amnistía. Indulto o condonación. Oblación voluntaria. Transacción.

336.262  
F37e

1. Aduanas, administración de-Argentina.
2. Cortes de impuestos-Argentina.
3. Derecho penal-Argentina.

**Fellner, William [John], 1905-**

...Oligopolio; teoría de las estructuras de mercado; versión española, de Cristóbal Lara Beattell. México, Buenos Aires, Fondo de Cult. Econ., [1953].

2 h. p., [7]-300 p., 1 h. diags. 21½ cm.  
 ((Sección de obras de economía)).  
 Notas bibliográficas al pie del texto.

338.82  
 F35o

1. Competencia-Economía política.
2. Monopolios.
3. Trusts industriales.

**López de Oñate, Flavio.**

...La certeza del derecho; traducción de Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín; prólogo a la ed. en castellano, por Eduardo J. Couture. Buenos Aires, [Imp. Balmes, 1953].

3 h. p., [ix]-xiii, 2 h., [3]-212 p., 1 h. 24 cm.  
 ((Colección Ciencia del proceso... v. 22)).  
 Apéndice: p. [185]-197.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.

340.1  
 L66c

1. Derecho-Filosofía.

**Morineau, Oscar.**

...El estudio del derecho; prólogo del doctor Luis Recasens Siches. México, Ed. Porrúa, 1953.

3 h. p., [ix]-xxvi, 521 p., 1 h. 24 cm.

340.1  
 M67t

1. Derecho-Filosofía.
2. Jurisprudencia.

**Cocca, Aldo Armando.**

...La primera escuela de leyes. Buenos Aires, [Talls. Grafs. Lotito], 1949.

323, [1] p. 1s., facsims. 22½ cm. (Cuadernos de historia argentina y americana, v. ix).  
 Apéndice de documentos: p. [259]-319.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.

340.7  
 C62p

1. Derecho, escuelas de-Argentina-Historia.

**Linares Quintana, Segundo V., 1909-**

...Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado; parte general... Buenos Aires, Ed. Alfa, 1953.

2 v. 23½ cm.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.  
 Contenido. v. I—Constitucionalismo y derecho constitucional. v. II—Teoría de la constitución.

342.82  
 L45t

1. Derecho constitucional-Argentina.
2. Derecho constitucional comparado.

**Borda, Guillermo A.**

...Derecho civil... Buenos Aires, Ed. "Perrot", 1953.

2 v. 23 cm.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.  
 Contenido. v. I-II—Parte general.

347.0982  
 B67d

1. Derecho civil-Argentina.

**Persegani, Primo.**

...Tratado de la medianería en la campaña; estudio teórico-práctico de los cercos, alambrados, fosos y demás obras divisorias de los inmuebles según el código civil y los códigos rurales... Buenos Aires, V. Abeledo, 1941.

3 h. p., 410 p., 1 h. 25 cm.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.

347.2  
 P37t

1. Medianería-Legislación.
2. Linderos-Argentina.

**Llambías, Jorge Joaquín.**

...Efectos de la nulidad y de la anulación de los actos jurídicos. Buenos Aires, Depalma, [1953].

3 h. p., [ix]-xi, 1 h., 206 p., 1 h. tabs. 24 cm.  
 Bibliografía: p. [201]-206.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.

347.4  
 L51e

1. Nulidades-Derecho civil.

**Rébora, Juan Carlos, 1880-**

...Derecho de las sucesiones... 2a. Ed... Buenos Aires, [El Gráfico, 1952-1953].

3 v. 27 cm.  
 Bibliografía: p. [401]-412, v. 3.  
 Obra laureada con el Gran Premio Nacional de Ciencias instituido por la ley 6.143.  
 Notas bibliográficas al pie del texto.  
 Contenido. v. 1—De la transmisión. v. 2—De las fuentes. v. 3—Régimen procesal y régimen impositivo de la transmisión.

347.6  
 R31d

1. Herencia y sucesiones-Argentina-Legislación.

**Argentina. Leyes, decretos, etc.**

...Código de comercio y leyes complementarias. Buenos Aires, Ed. Arayú, [1953].

2 h. p., [vii]-xviii, 4 h., [7]-848 p., 1 h. 20 cm.  
 Apéndice: p. [353]-733.

347.7  
 A74c

1. Código de comercio-Argentina.

**Laborde, Aser Over.**

...Sociedades de responsabilidad limitada; régimen legal-contabilidad; 5a. ed. Buenos Aires, Ed. "El Ateneo", 1950.

xxiii, 410 p., 1 h. 22½ cm. ([Colección jurídico-económica, v. 2]).

Bibliografía: p. [383]-391.

Apéndice: p. [393]-406.

347.7

L11a

1. Sociedades de responsabilidad limitada-Argentina-Legislación.

**Fairen Guillén, Víctor.**

...El juicio ordinario y los plenarios rápidos (los defectos en la recepción del derecho procesal común; sus causas y consecuencias en doctrina y legislación actuales). Barcelona, Bosch, [1953].

276 p., 1 h. 22½ cm.

Apéndice: p. [253]-262.

Índice bibliográfico: p. [263]-276.

Notas bibliográficas al pie del texto.

347.9

F14j

1. Derecho procesal civil-España-Historia.

**Gorphe, François.**

...Las resoluciones judiciales; estudio psicológico y forense; traducción de Luis Alcalá-Zamora y Castillo... Buenos Aires, [Imp. de Balmes], 1953.

2 h. p., [vii]-xii, 199 p., 1 h. 24 cm. ([Colección Ciencia del proceso... v.23]).

Bibliografía: p. [179]-180.

Notas bibliográficas al pie del texto.

347.94

G67r

1. Pruebas judiciales.

2. Jueces.

3. Psicología forense.

**Fiorini, Bartolomé A.**

...La discrecionalidad en la administración pública; reimpresión. Buenos Aires, Ed. Alfa, 1952.

192, [2] p., 1 h. 22½ cm.

Notas bibliográficas al pie del texto.

350.982

F46d

1. Derecho administrativo-Argentina.

**Cholvis, Francisco.**

...La dimensión más económica de la empresa. Buenos Aires, Ed. Prometeo, 1952.

2 h. p., 7-155 p., 1 h. tabs., diagrs. 23½ cm.

658.15

C44d

1. Industrias-Manejo.

2. Presupuestos de negocios.

**Cholvis, Francisco.**

...Los fraudes del personal. Buenos Aires, Ed. Prometeo, 1952.

139 p., 1 h. 23½ cm.

658.3

C44f

1. Personal-Manejo.

2. Empresas-Organización.

3. Fraudes en las empresas.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1954

| CATEGORIA<br>Y<br>NUMERO         | DIARIO OFICIAL EN<br>QUE SE PROMULGO |            | T E M A   |
|----------------------------------|--------------------------------------|------------|---|
|                                  | No.                                  | Fecha      |   |
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS (1)</b> |                                      |            |   |
| D. N° 653                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Condoa a la Comisaría de La Guajira la deuda de \$ 200.000 proveniente de algunos empréstitos celebrados con el Banco de la República, y prohíbe a dicha entidad, conceder préstamos con cargo a los remanentes del Gobierno Nacional en los productos de la renta de salinas.  |
| D. N° 654                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Crea una cuota para fomento y defensa de la cebada nacional, la cual deberán consignar en el Banco de la República los importadores del grano.  |
| D. N° 663                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Crea una comisión nacional dependiente de la Presidencia de la República, para que se ocupe del estudio y solución de los problemas fundamentales sobre reorganización de la administración pública.  |
| D. N° 664                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Modifica algunas disposiciones del régimen de sociedades anónimas, en lo relativo a facultades del administrador, obligaciones de los liquidadores y aprobación de la cuenta final de liquidación.  |
| D. N° 700                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Normas sobre jurisdicción aduanera: a) Jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de aduanas; b) Control de la jurisdicción y procedimiento penal aduanero; c) Presunción de contrabando, sanciones, participación a denunciantes y aprehensores; d) Nuevas funciones y atribuciones de la Junta General de Aduanas y de la Reguladora de Cambios, y e) Modifica el artículo 1º y deroga las demás disposiciones del Decreto legislativo 2266 de 1952 y los Decretos legislativos 2602 de 1951, 3134 de 1952 y los artículos 1º, 2º, 3º, 6º, 7º y 8º del Decreto legislativo 2187 de 1953. |
| D. N° 701                        | 28.430                               | 12 Mar. 54 | Reglamenta el ejercicio de la ingeniería agronómica; crea el Consejo Profesional Agronómico y le fija sus funciones.  |
| D. N° 702                        | 28.431                               | 13 Mar. 54 | Faculta al Gobierno Nacional tomar a su cargo las obligaciones tanto internas como externas de la Empresa Siderúrgica de Paz de Río S. A., verificar las operaciones bancarias y contratos que para tal efecto sean menester y suscribir en acciones lo necesario para el pago y montaje de los últimos instalamentos.  |
| D. N° 743                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | Autoriza el funcionamiento comercial del Instituto de Higiene Samper-Martínez, y ordena al Contralor General de la República constituir una auditoría fiscal en dicho Instituto.  |
| D. N° 744                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | I— Autoriza al Municipio de Bogotá prorrogar por 12 años, a partir del último vencimiento, el contrato celebrado con el Fondo de Estabilización y los Bancos de Bogotá, Colombia y Comercial Antioqueño, para que cancele las libranzas emitidas para la municipalización de las Empresas de Energía Eléctrica, las cuales podrán ser descontadas por el Banco de la República (artículos 1º a 5º). II— Concede a las Empresas Unidas de Energía Eléctrica personería jurídica, y las exime de toda clase de impuestos nacional, departamental y municipal.   |
| D. N° 746                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | Destina la suma de \$ 5.000.000 para atender a las obras contra la erosión en la ciudad de Bucaramanga, la cual deberá reintegrar al Tesoro Nacional el 50% de los ingresos que recaude por valorización de dichas obras.   |
| D. N° 751                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | Autoriza al Banco Popular asumir la administración del Banco Hipotecario Popular, el cual tendrá capital y personería jurídica independientes y gozará de los mismos privilegios del Banco Central Hipotecario; y a la sección de ahorros del Banco Popular, para cumplir con las inversiones obligatorias sobre sus depósitos, mediante adquisición de cédulas del Banco Hipotecario Popular.  |
| D. N° 752                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | Destina \$ 10.000.000 para fomento de las cooperativas de producción agrícola y de consumo y autoriza a la Oficina de Registro de Cambios concederles prelación en sus registros de importación, a los departamentos y municipios para eximirlos de impuesto y a la Caja de Crédito Agrario para otorgarles crédito preferente.   |
| D. N° 754                        | 28.443                               | 29 Mar. 54 | Faculta al Gobierno vender el atracadero para embarcaciones petroleras de Buenaventura, sin que medie el procedimiento establecido en el Código Fiscal.   |
| D. N° 826                        | 28.448                               | 3 Abr. 54  | I— Declara el libre tránsito de vehículos automotores de pasajeros y de carga en todas las carreteras del país (artículos 1º, 2º, 3º, 12 y 13). II— Define la empresa de transporte automotor, dicta normas sobre responsabilidad, requisito para su funcionamiento, tarifas y reglamentos (artículos 4 a 11). III— Reglamenta el cumplimiento de estas disposiciones y autoriza al Gobierno para que reorganice el Departamento de Servicios Públicos y Transportes del Ministerio de Fomento (artículos 14 a 17).   |
| D. N. 873                        | 28.452                               | 8 Abr. 54  | I— Adiciona el artículo 1º del Decreto legislativo 3378 de 1953, ordenando la construcción del aeródromo de Montería. II— Otorga para la importación de materiales y elementos destinados a la aviación, las exenciones de que trata el artículo 17 de la Ley 89 de 1938. III— Dicta normas sobre adquisición de bienes raíces para la construcción de aeropuertos.   |

(Continúa)

ABREVIATURAS: D.: Decreto.

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

## INDICE DE MEDIDAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVAS DE ORDEN ECONOMICO

MARZO DE 1954

| CATEGORIA<br>Y<br>NUMERO                         | DIARIO OFICIAL EN<br>QUE SE PROMULGO |            | T E M A   |
|--|--------------------------------------|------------|---|
|  | No.                                  | Fecha      |   |
| <b>DECRETOS LEGISLATIVOS (1)</b>                 |                                      |            |   |
| D. N° 878  | 28.452                               | 8 Abr. 54  | Dicta medidas sobre expedición de certificados de paz y salvo con el impuesto sobre la renta y complementarios, y fija en un año el término de validez de dichos certificados.  |
| D. N° 878-bis                                    | 28.457                               | 19 Abr. 54 | Sustituye el numeral 13 del artículo 1004 del Código de Procedimiento Civil sobre embargo de bienes destinados a servicio público.  |
| D. N° 1051                                       | 28.452                               | 8 Abr. 54  | Establece un impuesto sobre el registro de contratos de exportación de café, equivalente al 50% sobre el valor en dólares que exceda del precio básico de US \$ 105.00 por cada saco de 70 kilos, cuyo producto se destinará, por intermedio del Fondo Nacional del Café, a la financiación de empresas de energía eléctrica, hierro o acero. |
| <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>  |                                      |            |   |
| D. N° 747  | 28.445                               | 31 Mar. 54 | Autoriza al Alcalde de Cúcuta contratar un empréstito hasta por \$ 2.000.000 con el Banco Central Hipotecario, para la construcción de un edificio comercial en esa ciudad.   |
| D. N° 822  | 28.446                               | 19 Abr. 54 | Autoriza al Municipio de Medellín emitir bonos hasta por \$ 10.000.000, cuyo producto se destinará a algunas obras públicas municipales.  |
| D. N° 867  | 28.453                               | 9 Abr. 54  | Reglamenta los artículos 409 de la Ley 79 de 1931 y 1° del Decreto extraordinario 1051 de 1942, que dictan normas sobre documentos y requisitos para importación y exportación de mercancías.   |
| R.G.A. N° 245                                    | (—)                                  | (—)        | Señala y reglamenta las tarifas de bodegaje para la mercancía de importación que se deposite en las aduanas del país, a partir del 10 de octubre de 1954 y deroga el Reglamento General de Aduanas 231 que fijaba normas sobre la misma materia.  |
| <b>Jefatura de Rentas e Impuestos Nacionales</b> |                                      |            |   |
| Res. N°R-22-E                                    | 28.445                               | 31 Mar. 54 | Sustituye la Resolución R-9-E de 1954 que fijó los precios de las acciones de sociedades anónimas inscritas en la Bolsa de Bogotá, para efectos de la liquidación y recaudo del impuesto de Fondo Escolar Nacional.   |
| <b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>     |                                      |            |   |
| D. N° 758  | 28.445                               | 31 Mar. 54 | Crea en el Ministerio de Agricultura una comisión encargada de estudiar y proyectar la organización administrativa de ese Despacho.   |
| <b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>                     |                                      |            |   |
| D. N° 788  | 28.446                               | 19 Abr. 54 | Aprueba el Acuerdo 12 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Fomento Municipal, por el cual se ordena el traslado de unas partidas en el plan de obras para 1954, en el Departamento de Córdoba.   |
| <b>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</b>                 |                                      |            |   |
| Res. N° 406                                      | (—)                                  | (—)        | Autoriza a los Almacenes Generales de Depósito promover la financiación de café "excelso" en tránsito hacia el exterior.  |
| Res. N° 410                                      | (—)                                  | (—)        | Crea una sección de análisis de balances en la Superintendencia Bancaria.   |

ABREVIATURAS: D.: Decreto. — R. G. A.: Reglamento General de Aduanas. — Res.: Resolución. (—): No se ha publicado en el "Diario Oficial".

(1) Decretos extraordinarios dictados en uso de las facultades conferidas por el artículo 121 de la Constitución Nacional.